ADENDA No. 1

AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-SHT-787-2022

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Prestar los servicios de mensajería expresa que incluya recepción, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones oficiales de la Secretaría de Hacienda y Tesorería General del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto BPIM 20221763640043.

ANTECEDENTES

- El día 28 de febrero de 2022 se dio inicio a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SHT-787-2022.

- El día 15 de marzo de 2022 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso de selección.

- En el término establecido en el cronograma se recibieron a través del portal SECOP II las observaciones de los siguientes interesados en participar: CADENA COURRIER S.A.S y SERVIENTREGA SA.

- De acuerdo con las observaciones recibidas, se hace necesario modificar los numerales 34.3.2 “REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA” y 37 “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS” del complemento al pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SHT-787-2022, así:

1. **Modificar el numeral 34.3.2 “REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA” del complemento al pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SHT-787-2022., de la siguiente manera:**

 “**34.3.2 REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA**

Dirección: Carrera 10 # 13 - 60, Centro Comercial Caña Dulce Piso 2, Jamundí - Valle del Cauca
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad en concordancia con los numerales 1.1.y 1.2 del numeral 1 y numerales 2.1 y 2.5 del numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la presentación de: Máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos ejecutados (terminados), cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al servicio de mensajería expresa que incluya recepción, clasificación, transporte y entrega. La sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, equivalente a 135.99 SMMLV. Lo cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente debe establecer la información que acredita su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el Anexo N° 3 “Experiencia Habilitante”.

Para el caso en específico el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 3. En el evento de que el proponente no relacione de manera detallada los contratos con los cuales requiere acreditar requisito de experiencia en el referido Anexo, el Municipio de Jamundí tomará en cuenta los tres (3) primeros contratos que se encuentren el RUP y que cumplan con las condiciones establecidas. No obstante, el Municipio de Jamundí previa verificación de la información podrá solicitar aclaraciones que se consideren pertinentes para la subsanación del requisito correctamente.

La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan y sus integrantes deben acreditar entre ellos uno o más contratos en la forma exigida con anterioridad para los proponentes.

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo al porcentaje de su participación.

Cada contrato que se acredite como experiencia deberá estar inscrito en el siguiente código UNSPSC, hasta el tercer nivel, es decir Clase, que se expresa a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78102200	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Servicios de paqueteo y courrier	Servicios de entrega postal nacional

Dirección: Carrera 10 # 13 - 60, Centro Comercial Caña Dulce Piso 2, Jamundí - Valle del Cauca
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Para efectos de la verificación de este aspecto, el Municipio no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación del presente proceso de selección se encuentren aun en ejecución.

Para acreditar el requisito de experiencia habilitante el proponente deberá aportar la respectiva certificación expedida por el Contratante o el acta de liquidación o terminación del contrato donde se pueda evidenciar el recibo a satisfacción de los bienes o servicios. En caso de aportarse actas de liquidación o terminación se deberá acompañar de la copia del contrato objeto de dicho acto.

La experiencia valida será la relativa a contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento.

En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato. La certificación y/o acta de liquidación y/o acta de terminación para acreditar la experiencia habilitante, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del Contratante.
2. Nombre o razón social del Contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio de contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Valor del Contrato.
8. Firma del encargado de la entidad contratante.
9. Dirección y teléfono de la entidad contratante.
10. Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

El Municipio de Jamundí, cuando lo considere pertinente, podrá verificar la veracidad y autenticidad de los documentos aportados a través de los mecanismos que considere pertinentes.”

2. **Modificar el numeral 37 “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS” del complemento al pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SHT-787-2022., de la siguiente manera:**

“37. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Dirección: Carrera 10 # 13 - 60, Centro Comercial Caña Dulce Piso 2, Jamundí - Valle del Cauca
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Son causales de rechazo las siguientes:

a. Cuando el equipo evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término establecido para el efecto por la Ley.
b. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
d. Cuando la propuesta sea parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
e. Cuando el proponente no acepte las especificaciones técnicas exigidas en la Ficha Técnica, y demás condiciones que hacen parte del presente pliego de condiciones o lo haga en indebida forma.
f. Cuando el oferente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones técnicas, tal oferta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.
g. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta, celebración del contrato.
h. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
i. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
j. Cuando el oferente haya tratado de inferir, influenciar, presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y el análisis de las ofertas o en la adjudicación.
k. Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera y/o con decimales.
l. Cuando dentro de la oferta económica no se presenten la totalidad de los ítems establecidos en el anexo de OFERTA ECONÓMICA (Anexo 9), o se indique en su valor 0.

Dirección: Carrera 10 # 13 - 60, Centro Comercial Caña Dulce Piso 2, Jamundí - Valle del Cauca
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

m. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
n. Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems de la descripción, las unidades y/o cantidades del anexo de la oferta económica.
o. El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
p. Cuando el proponente presente más de una oferta económica.
q. La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
r. Las ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial.
s. Cuando la oferta contemple forma de pago distinto al estipulado en el pliego de condiciones.
t. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
u. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir cuando la oferta no se presenta desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
v. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique en la plataforma del Secop II el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida."

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.

SEBASTIÁN SÚLEZ GÓMEZ
Secretario de Hacienda
Ordenador de Gasto
Municipio de Jamundí

Proyectó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista -Secretaría de Hacienda
Revisó: Norbey Molina Otero - Contratista Secretaría de Hacienda
Olga Mercedes Perez Barco – Contratista Secretaría de Hacienda
Andrea Cáceres Cerón - Contratista - Secretaría Jurídica
Ximena Londoño Ceballos– Secretaria Jurídica

Dirección: Carrera 10 # 13 - 60, Centro Comercial Caña Dulce Piso 2, Jamundí - Valle del Cauca
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Dirección: Carrera 10 # 13 - 60, Centro Comercial Caña Dulce Piso 2, Jamundí - Valle del Cauca
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co